



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de mayo de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

Las Resoluciones Administrativas Nros. 254, 278, 363, 400 y 480-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 03, 07, 21, 27 de marzo y 17 de abril del 2023, respectivamente; la solicitud de fecha 20 de abril del 2023 presentada por la ex Jueza Supernumeraria **Rocío Lucrecia Noemí VILLALOBOS WONG** (Exp. 3637-2023-MUP); y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resoluciones Administrativas Nros. 254, 278, 363 y 400-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que la magistrada justifique su inasistencia del 26 de febrero al 14 de abril del 2023, dentro del tercer día de reincorporada a sus labores.

**Segundo.-** Por Resolución Administrativa Nro. 480-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se concluye la designación de la abogada Rocío Lucrecia Noemi VILLALOBOS WONG, como Jueza Supernumeraria del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir al 18 de abril del 2023.

**Tercero.-** Por documento del antecedente, la magistrada cumple con remitir los originales de los descansos médicos otorgados por la Clínica Internacional: i) Descanso Médico suscrito por el médico oftalmólogo Héctor Palacios Herrera con CMP 32484, quien prescribe descanso del 26 de febrero al 17 de marzo del 2023 (20 días); ii) Descanso Médico Nro. 1845048 suscrito por la médico oftalmólogo Karen Barraza Lino con CMP 35494, quien prescribe descanso del 18 al 24 de marzo del 2023 (7 días) y iii) Descanso Médico suscrito por el médico oftalmólogo Héctor Palacios Herrera con CMP 32484, quien prescribe descanso del 25 de marzo al 14 de abril del 2023 (21 días), por el diagnóstico que señala; asimismo, adjunta original de las constancias de atención, ordenes de procedimientos, boletas de venta de electrónicas, orden de farmacia.

**Cuarto.-** Para el caso, es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: **"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)"** (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: **"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado"**.

**Quinto.-** Asimismo, debe tenerse en cuenta la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014, aprobada por Resolución de Gerencia General N°1311-GG-ESSALUD-2014 del 23 de diciembre de 2014, prevé en el numeral 6.2.1.5. que el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), es producto de un Acto Médico, por tanto, forma parte del registro de la atención de la Historia Clínica y certifica la Incapacidad del asegurado para laborar por un periodo de un día hasta un máximo de treinta días; asimismo, se establece que el CITT se emite el día de la atención médica y de ser el caso, incluirá los días no laborables, sábado, domingo, feriados y periodos vacacionales.

**Sexto.-** En ese contexto normativo se advierte que los descansos médicos han sido otorgado por los días del 26 de febrero al 14 de abril del 2023, de manera consecutiva y,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

conforme lo prescribe la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014, los descansos médicos abarcan los días y/o periodos completos; en ese sentido, corresponde otorgar en vía de regularización, la licencia con goce de haber por motivo de enfermedad del 26 de febrero al 14 de abril del 2023, de conformidad a los descansos médicos presentados, tanto más si adjunta documentación que lo acredita.

**Séptimo.-** Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la ex Jueza Supernumeraria **Rocío Lucrecia Noemí VILLALOBOS WONG**, del **26 de febrero al 14 de abril del 2023**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Bienestar Social, Administración de los Juzgados de Comas y de la interesada, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

